

EXTRACTO

Por Resolución O-Nº **4086** de fecha **21 SEP 2017**, se dispuso la publicación en el sitio electrónico del Servicio Electoral, del siguiente extracto, para los efectos señalados en los artículos 26 y 29 de la Ley Nº 18.603.

"En Santiago de Chile, 28 de octubre de 2016, ante don Orlando Estaban Cerda Silva, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Pudahuel, comparece doña Karina Loretta Oliva Pérez y don Ariel Antonio Jara Mix.

La modificación introducida en los estatutos del partido Poder, fue aprobada por el Consejo General en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2016.

La referida reforma modifica el estatuto del partido, que se expresa en los siguientes acápite: **PRIMERO** de la Escritura de Constitución antes señalada, reemplácese la frase "Partido político denominado PODER" por "Partido Político denominado PODER CIUDADANO"; **SEGUNDO** de la escritura de constitución: el símbolo será: Poder Ciudadano en Tipografía Solomon. Color de fondo Morado, palabra "Poder" color blanco, "Ciudadano" color violeta claro y una línea blanca debajo de la palabra "Ciudadano".



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR